

*JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Tona, trece de enero de dos mil veintidós*

De la liquidación del crédito practicada por el señor apoderado de la parte demandante y de las costas practicada por secretaría, de las cuales se corriera traslado a las partes sin que fueren objetadas se imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

PEDRO HELI ALMEYDA RODRIGUEZ

Firmado Por:

**Pedro Almeyda Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Tona - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d916da1b328eb9efceadc4403fb7d68b60c42b96ebb9b99fac5cfb8d27c07e76

Documento generado en 13/01/2022 10:46:41 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**